Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **22 DIC 2023**

VISTO el expediente E- N° 93761-2023-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 95/23, referente al Servicio de reparación y mantenimiento a cuatro (4) Vehículos oficiales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 311/23, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 95/23, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores "BRIDGE S.R.L." y "CELENTANO MOTORS S.A." adjuntando a orden planilla comparativa.

Que a orden 46 obra informe emitido por el área competente y requirente; y a orden 52 y 53 planilla de preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "BRIDGE S.R.L." C.U.I.T. N° 30-65908062-8, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA ($ 4.781.660,00) en los renglones N° 1 y N° 2 y a favor de la firma "CELENTANO MOTORS S.A." C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 03/100 ($ 7.227.380,03) en el renglón N° 4, quedando desierto el renglón N° 3.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso b), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 95/23, que tramita el Servicio de reparación y mantenimiento a cuatro (4) Vehículos oficiales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "BRIDGE S.R.L." C.U.I.T. N° 30-65908062-8, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA ($ 4.781.660,00) en los renglones N° 1 y N° 2 y a favor de la firma "CELENTANO MOTORS S.A." C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 03/100 ($ 7.227.380,03) en el renglón N° 4, quedando desierto el renglón N° 3, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P. y A. N° **205**/23.-

CANTÚ Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTÚ Carlos Alfredo
Fecha: 2023.12.22 11:35:05 -03'00'